

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO - 27 - DE 1962

(Junio 27)

Per el cual se introducen unas modificaciones al actual Presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA ,

en uso de sus atribuciones,

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO; Los gastos que se ocasionen con los Artículos 1o. y 2o. del Acuerdo No. 26-A de mayo 28 del corriente año se cargarán al Artículo 52. Capítulo XIX (suma que se reserva el Consejo Superior para Planeación y otros gastos).

ARTICULO SEGUNDO; Per haberse agotado el Artículo 69, Capítulo XXXIII (Laboratorios para Facultades), los gastos que se ocasionen por compras de equipos y elementos para Laboratorios se cargarán también al Artículo 52 Capítulo XIX (Suma que se reserva el Consejo Superior para Planeación y otros gastos).

ARTICULO TERCERO; Aumentase en \$65.000.00 más las entradas adicionales por ingresos varios del Artículo 1o. Grupo Segundo, Ingresos Varios del actual -- Presupuesto inicialmente calculado en \$70.000.00.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo rige desde el primero (1o.) de Junio de mil novecientos sesenta y dos (1.962).

Dado en Pereira a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos (1.962).

EL PRESIDENTE:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO SUPERIOR
[Signature]
PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO;

[Signature]
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
SECRETARIO GENERAL
DE PEREIRA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
SECRETARIO GENERAL
DE PEREIRA